CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) GERENCIA DE DIVISIÓN MÉDICA

CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO E INFORMACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL (CENDEISSS)

CONVOCATORIA A EXAMEN

PARA OBTENER CAMPO DOCENTE PARA EL INTERNADO UNIVERSITARIO DE FARMACIA Y MICROBIOLOGÍA EN EL II SEMESTRE 2017

Considerando:

- 1. La Caja debe garantizar la prestación de los servicios sociales resguardando los derechos inherentes al paciente en lo relacionado con la atención médica, como son la vida, la salud, la privacidad e intimidad así como, la calidad y oportunidad de los servicios.
- 2. Es responsabilidad de las entidades docentes la preparación de los futuros profesionales en ciencias de la salud, sin embargo para lograr ese cometido se requiere su participación directa en el quehacer diario de la disciplina, bajo el esquema de aprender- haciendo. Para cumplir con esa parte del proceso de aprendizaje resulta necesario que el estudiante cuente con una base sólida de conocimiento, la cual se logra obtener en una etapa avanzada de la carrera.
- 3. El interno universitario, en las unidades docentes de la Caja, es un estudiante de último año de la carrera de Microbiología y Farmacia, quien superó el proceso establecido por esta institución autónoma para ingresar a sus servicios bajo las condiciones de aprendizaje.
- 4. La Caja dispone de una cantidad definida de campos docentes. La distribución de los internos de Microbiología y Farmacia, será de acuerdo a la capacidad de las unidades docentes autorizadas, siempre en resguardo de la atención de los pacientes y el servicio a los usuarios, lo cual es la razón de ser de la Caja.
- 5. La universidad en la cual realiza los estudios ese estudiante, es la responsable de comunicar la condición de ese estudiante al CENDEISSS para ser considerado como postulante del internado así como, una vez aprobado el proceso de ingreso precitado, de solicitar los espacios docentes a esa instancia técnica para efectos de su autorización.
- 6. El Reglamento de la Actividad Clínica Docente dispone el procedimiento a seguir para la solicitud de campos docentes.

Por tanto,

La Caja en el uso de sus facultades, resuelve:

1. Iniciar los internados universitarios en las Unidades Docentes de la Caja únicamente en enero y julio para las carreras de Farmacia y Microbiología.

- 2. Realizar, a los estudiantes postulantes, un examen de conocimientos generales de la respectiva disciplina, con el fin de que tengan la oportunidad de optar por alguno de los espacios ofertados como campos docentes en las unidades docentes de la Caja autorizadas para tal fin.
- 3. La calificación obtenida (nota) para el ingreso al Internado Rotatorio Universitario deberá ser mayor o igual a 70 puntos de 100. El otorgamiento del campo docente estará sujeto a la disponibilidad de espacio existente en la Caja.
- 4. Los estudiantes de último año de las carreras de Farmacia y Microbiología que participan en el examen para optar por el campo docente durante el Internado Rotatorio Universitario en las Unidades Académicas de la Caja en el segundo semestre 2017, deberán cumplir con los requisitos establecidos por esta Institución:
 - a. Ser estudiante regular activo de un programa académico de licenciatura en Farmacia o Microbiología, ofrecido a nivel nacional, en una universidad aprobada por la Comisión Nacional de Rectores (CONARE) o por el Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP).
 - b. No haber sido sancionado por faltas graves en los últimos 5 años de su vida académica universitaria.
 - c. La autoridad máxima de la escuela respectiva deberá certificar que los estudiantes inscritos para realizar el examen y optar por el campo docente hayan concluido, o estén realizando los cursos finales de la carrera.
 - d. Previo al inicio del internado, el estudiante debe tener aprobadas y concluidas todas las materias de la carrera correspondiente. Para lo cual, deberá aportar certificación de la Universidad en donde cursa sus estudios.

GENERALIDADES DEL EXAMEN

- 1. El examen se realizará el viernes 26 de mayo de 2017, en las instalaciones del CENDEISSS, a partir de las 8:00 a. m. y tendrá una duración de 3 horas, una vez iniciado el mismo.
- 2. El padrón será publicado en la página web del CENDEISSS. (Ver cronograma).
- 3. Los participantes deberán presentarse con su cédula de identidad al día, cédula de residencia o pasaporte vigente, lapicero azul, lápiz de grafito # 2 (no utilizar lápiz de minas porque se puede romper la hoja lectora y dificultaría el proceso de revisión) y borrador para lápiz, en la fecha, hora y lugar indicados.
- 4. Este examen no tendrá costo económico para el estudiante.
- 5. El examen consta de 100 preguntas de selección única, ofreciendo cada una cuatro alternativas para la escogencia, de las cuales sólo una es correcta.
 - La revisión del examen se puede realizar a través de medios electrónicos: lectora óptica o mediante revisión manual.
- 6. La calificación será de 0 a 100.
- 7. Los resultados tanto provisionales como los finales serán publicados en la página web del CENDEISSS (Ver cronograma).
- 8. **Una vez publicados los resultados finales, éstos no tienen más apelación.** El estudiante no podrá solicitar la revisión de la apelación.

INDICACIONES PARA EL DÍA DEL EXAMEN:

- 1. Presentarse antes de la hora señalada, en el lugar y fecha indicados en el cronograma y el padrón. El estudiante que ingrese tardíamente podrá hacerlo media hora después de la hora de inicio del examen.
- 2. Traer los implementos necesarios para realizar el examen: lapicero azul, lápiz gráfito # 2, borrador, tajador.
- 3. Traer cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte <u>vigente</u> y en buen estado. En el caso de haberse realizado cambio de cédula de residencia o pasaporte y se haya dado una variación en el número deberá aportar ambos documentos.
- 4. No se permite el ingreso de estudiantes quienes vistan en shorts, minifaldas, escotes pronunciados, chancletas, ni el uso de gabacha.
- 5. Mantener el comportamiento adecuado durante la realización del examen, ya que el personal de la Caja se encontrará laborando.
- 6. **Los estudiantes de Farmacia** deberán traer calculadora sencilla que calcule la raíz cuadrada o, una calculadora científica no programable.
- 7. Durante la realización del examen queda totalmente prohibido el uso de celulares o demás dispositivos electrónicos.
- 8. No se cuenta con espacios en el parqueo del CENDEISSS para los estudiantes.

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
05 mayo 2017	Las Universidades entregan al CENDEISSS las listas de los estudiantes que realizarán el examen de internado rotatorio universitario y de la certificación que documenta que cumplen con los requisitos solicitados.	CENDEISSS, hasta las 3 pm. Las listas deberán entregarse por correo electrónico e impreso. No se aceptarán listas que no vengan en el formato oficial. Este documento lo pueden accesar en la página web www.cendeisss.sa.cr (en el apartado Internado)
24 de mayo de 2017	Publicación del padrón.	www.cendeisss.sa.cr (en Internado).
26 mayo 2017	Aplicación del examen para optar por el campo docente.	CENDEISSS, 8 am (duración 3 horas a partir de iniciado el examen)
02 de junio 2017	Publicación de resultados preliminares por número de cédula. No se dará información acerca de los resultados vía telefónica.	www.cendeisss.sa.cr después de las 3:00 pm
05 al 07 junio 2017	Período de revisión de examen (es personal y se debe presentar cédula de identidad).	
23 junio 2017	Lista definitiva de las notas, por número de cédula. No se dará información acerca de los resultados vía telefónica.	www.cendeisss.sa.cr después de las 3:00 pm

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
07 julio 2017	Fecha límite para modificar listas de internos II semestre 2017, por parte de las Universidades.	Oficina de Posgrado y Campos Clínicos del CENDEISSS

REVISIÓN DEL EXAMEN

- 1. La revisión del examen sólo se realizará en el período señalado. (Ver cronograma).
- 2. El estudiante tiene la posibilidad de revisar el resultado provisional de su examen y presentar en tres días hábiles su solicitud de revisión. Una vez revisado por los profesionales y publicados los resultados finales, no existen más apelaciones.
- 3. Tal y como lo indica el folleto de examen, la única respuesta válida es la marcada en la hoja de lectora óptica.
- 4. La revisión del examen es personal, por ello deberá presentar el documento de identidad al día.
- 5. El examen es propiedad de la Caja, por lo cual no se permitirá sacarlo del recinto de revisión ni obtener copia del mismo.
- 6. Las solicitudes de revisión deben entregarse en forma personal y por una única vez.
- 7. Las "Solicitudes de revisión de preguntas" deberán entregarse por orden numérico (de menor a mayor), cada boleta debe engraparse con su respectivo sustento bibliográfico y deberá anexarse la "boleta de solicitud de revisión de examen" las cuales están publicadas en la página web del CENDEISSS, en la Sección de Internado, en el apartado de Formularios.
- 8. No se permite modificar el formato ni el fondo de la boleta de "Solicitud de revisión de pregunta", por ser un documento oficial.
- 9. A la boleta de "Solicitud de revisión de pregunta" solamente se le permite adjuntar contenido bibliográfico que la sustente. Cualquier otro documento cuyo contenido no esté relacionado con el trasfondo científico de la pregunta, no será atendido.
- 10. La bibliografía permitida es la del temario publicado, cualquier otra será considerada por el profesional que revise la pregunta, siempre que esté actualizada.
- 11. Las siguientes son condiciones para no tramitar las solicitudes de revisión:
 - a) A las que les falte: nombre del estudiante, número de cédula, firma, versión, número de examen, número de pregunta y la opción marcada en la hoja de lectora óptica.
 - b) A las que les falte sustento bibliográfico.
 - c) Las que se entreguen de manera extemporánea, o sea posterior a la fecha y hora establecida en el cronograma.
- 12. **Una vez publicados los resultados finales, éstos no tienen más apelación.** El estudiante no podrá solicitar la revisión de la apelación.

CONDICIONES SOBRE INGRESO AL INTERNADO UNIVERSITARIO ROTATORIO:

- 1. La nota mínima de aprobación es de 70 puntos de cien.
- 2. Los estudiantes que ingresen al Internado Rotatorio Universitario deben cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de la Actividad Clínica Docentes de la Caja.
- 3. Si el estudiante pierde o se retira del internado, puede continuar el semestre siguiente; para lo cual la universidad deberá hacer la solicitud de los campos docentes de internado del estudiante según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente.